Invita a presentar propuestas para contratar: Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa CASD Hermógenes Maza de Armenia sede Santa Eufrasia, Quindío, en cumplimiento de su compromiso con el bienestar, la seguridad y las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas, requiere adelantar obras de adecuación e instalación de unidades sanitarias y elementos complementarios en el bloque C de la institución. En este bloque se encuentran ubicadas doce (12) aulas de clase que reciben estudiantes durante las jornadas de la mañana y de la tarde, lo que representa una utilización continua de los espacios institucionales y hace necesario disponer de instalaciones sanitarias funcionales, higiénicas y adecuadas para atender las necesidades de la comunidad educativa. Por lo anterior, se requiere la adecuación e instalación de siete (7) baterías sanitarias, distribuidas así: tres (3) para el baño de niñas, tres (3) para el baño de niños y una (1) para el baño de docentes. Asimismo, se contempla la instalación de cinco (5) lavamanos, distribuidos en dos (2) para el baño de niñas, dos (2) para el baño de niños y uno (1) para el baño de docentes; una (1) charquera destinada al lavado de traperos; dos (2) ventanas metálicas de 2,00 metros por 1,00 metro, una para el baño de niñas y otra para el baño de niños; y dos (2) puertas tipo reja de 2,10 metros por 0,90 metros, destinadas a los baños de niñas y niños, respectivamente. De igual manera, se requiere la adecuación de veintitrés (23) metros cuadrados de piso mediante la preparación y nivelación con mortero y la instalación de cerámica, con el propósito de contar con superficies apropiadas para el uso sanitario, facilitar las labores de limpieza y contribuir a la conservación de los espacios intervenidos. Las áreas de los espacios donde se ubicarán los sanitarios corresponden a 3,15 metros por 3,20 metros para los baños de niñas y niños, respectivamente, y 1,50 metros por 1,80 metros para el baño de docentes. La contratación bajo la modalidad de obra a todo costo permitirá integrar en un solo contrato la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, el transporte y los demás elementos necesarios para ejecutar las actividades contratadas y entregar las áreas intervenidas debidamente terminadas y funcionales, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas por la institución. En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente, con el fin de mejorar las condiciones de higiene, salubridad, comodidad y bienestar de los estudiantes, docentes y demás usuarios del bloque C Santa Eufrasia, favoreciendo el desarrollo adecuado de las actividades escolares.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

1.2 OBJETO: Contrato de obra a todo costo para adecuación e instalación de siete baterías sanitarias, lavamanos, una charquera para lavado de traperos, dos ventanas metálicas, dos puertas tipo reja y adecuación de pisos con mortero y cerámica en el bloque C Sede Santa Eufrasia de la institución educativa CASD HERMÓGENES MAZA de Armenia, Quindío, con el fin de mejorar las condiciones sanitarias, de higiene, funcionalidad y bienestar de la comunidad educativa.

1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Especificaciones del objeto a contratar El contratista deberá ejecutar las actividades descritas a continuación, incluyendo todos los costos directos e indirectos requeridos para la correcta terminación de las obras. Ítem Descripción de la actividad Cantidad Ubicación / dimensiones 1 Adecuación e instalación de baterías sanitarias 3 unidades Baño de niñas. Área del espacio: 3,15 m × 3,20 m 2 Adecuación e instalación de baterías sanitarias 3 unidades Baño de niños. Área del espacio: 3,15 m × 3,20 m 3 Adecuación e instalación de batería sanitaria 1 unidad Baño de docentes. Área del espacio: 1,50 m × 1,80 m 4 Instalación de lavamanos 2 unidades Baño de niñas 5 Instalación de lavamanos 2 unidades Baño de niños 6 Instalación de lavamanos 1 unidad Baño de docentes 7 Suministro e instalación de charquera para lavado de traperos 1 unidad Ubicación por definir con la institución 8 Suministro e instalación de ventana metálica 1 unidad Baño de niñas. Dimensiones: 2,00 m × 1,00 m 9 Suministro e instalación de ventana metálica 1 unidad Baño de niños. Dimensiones: 2,00 m × 1,00 m 10 Suministro e instalación de puerta tipo reja 1 unidad Baño de niñas. Dimensiones: 2,10 m × 0,90 m 11 Suministro e instalación de puerta tipo reja 1 unidad Baño de niños. Dimensiones: 2,10 m

× 0,90 m 12 Adecuación de piso mediante mortero e instalación de cerámica 23 m² Áreas objeto de intervención en el bloque C Condiciones técnicas generales El contratista deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones: 1. Obra a todo costo: asumir el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, elementos de protección, consumibles y demás recursos necesarios para ejecutar las actividades contratadas. 2. Aparatos sanitarios: suministrar e instalar las siete (7) unidades sanitarias previstas, con sus accesorios, elementos de fijación, sellos y conexiones requeridas para su correcto funcionamiento. 3. Lavamanos: suministrar e instalar los cinco (5) lavamanos, incluyendo grifería, sifones, accesorios y conexiones hidráulicas y sanitarias necesarias para su operación, según las condiciones técnicas del sitio. 4. Charquera: suministrar e instalar una (1) charquera destinada al lavado de traperos, con sus conexiones y accesorios correspondientes, de acuerdo con la ubicación que determine la institución. 5. Ventanas metálicas: fabricar o suministrar e instalar dos (2) ventanas metálicas de las dimensiones indicadas, debidamente fijadas y con los acabados y elementos de protección que se definan en las especificaciones técnicas. 6. Puertas tipo reja: fabricar o suministrar e instalar dos (2) puertas tipo reja de las dimensiones señaladas, incluyendo marcos, bisagras, sistemas de cierre, anclajes y demás accesorios necesarios. 7. Pisos: preparar y nivelar la superficie mediante mortero e instalar cerámica en un área total de veintitrés (23) metros cuadrados. Se deberán contemplar los materiales de pega, emboquillado, cortes, remates y demás insumos requeridos para obtener un acabado uniforme y resistente. 8. Conexiones y funcionamiento: verificar que los aparatos sanitarios y lavamanos queden correctamente conectados a las redes hidráulicas y sanitarias disponibles, sin fugas y con evacuación adecuada. Cualquier intervención sobre las redes deberá estar comprendida en el alcance técnico aprobado. 9. Acabados: entregar las áreas intervenidas limpias, libres de sobrantes, residuos de construcción y elementos que puedan afectar su uso. 10. Calidad y seguridad: ejecutar los trabajos con materiales nuevos y aptos para su finalidad, respetando las normas técnicas aplicables y las medidas de seguridad necesarias para proteger a los estudiantes, trabajadores y demás integrantes de la comunidad educativa. 11. Verificación y recibo: corregir, sin costo adicional para la institución, los defectos atribuibles a la ejecución de las obras que sean identificados durante el recibo y dentro de las condiciones de garantía pactadas. .

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de 15 Días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de TREINTA MILLONES PESOS M/CTE, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución No 64 de Octubre 07 de 2026 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.54129, por valor de $30,000,000.00 PESOS M/CTE

1.5 FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: La Institución Educativa CASD Hermógenes Maza de Armenia, Quindío, pagará al contratista el cien por ciento (100 %) del valor total del contrato mediante un único pago, una vez se haya ejecutado la totalidad de las obras contratadas a satisfacción de la institución. Para tramitar el pago, el contratista deberá presentar la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda; el informe final de ejecución; los soportes que permitan verificar las actividades realizadas y las cantidades ejecutadas; y los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de seguridad social que resulten exigibles.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS: INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia

1.7 LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: Institución Educativa Casd, en Armenia QUINDIO Barrio Niágara Carrera 24A Calle 6.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- Entrega extemporánea de la oferta.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.

- Cuando los valores de las ofertas sobrepasen el presupuesto oficial.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.
- Cuando falte voluntad de participación.

1.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de invitación publica	Octubre 26 2026	Cartelera Institucional
Plazo máximo para la presentación de ofertas	Octubre 28 2026	Rectoría de la institución
Evaluación y verificación de las propuestas	Octubre 29 2026	Rectoría de la institución
Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Octubre 29 2026	Proveedor

1.11 CRITERIOS DE SELECCIÓN:
De conformidad con el Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 08 del 12 de Junio de 2024

2. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, se aceptará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos.

Persona natural:

- Propuesta económica detallada.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Copia del RUT.
- Certificado expedido por la Contraloría, policía (antecedentes judiciales y medidas correctivas) procuraduría, REDAM, Certificado de delitos sexuales.
- Constancia de aportes vigentes al Sistema General de Seguridad Social.
- Hoja de vida de la función pública.
- Tarjeta profesional.

Personas Jurídicas: Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.
- Hoja de vida en formato único de la función pública persona jurídica

- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verifica la Institución Educativa con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

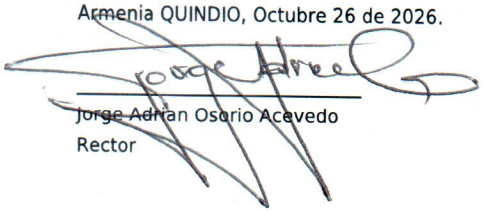
Consorcios o Uniones temporales:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como falta de capacidad para presentar la oferta.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.
- La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES La INSTITUCION EDUCATIVA CASD de Armenia QUINDIO, verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la cartelera Institucional.

Armenia QUINDIO, Octubre 26 de 2026.



Jorge Adrian Osorio Acevedo
Rector